ón Permanente de la República de Cuba ante la Oficina de las Na

Misión Permanente de la República de Cuba ante la Oficína de las Naciones Unidas en Ginebra y otros Organismos internacionales con sede en Suiza.

Declaración de la delegación cubana. Séptima Reunión de los Estados Parte de la Convención sobre Municiones en Racimo. 4 Septiembre de 2017. Ginebra, Suiza. Tema: Universalización.

Señor Presidente:

Me complace intervenir a nombre de Cuba, en la primera reunión en que mi país lo hace en calidad de Estado Parte de la Convención sobre Municiones en Racimo.

Deseamos además felicitar a Benin y Madagascar por haberse adherido a la Convención.

Esperamos que el objetivo de alcanzar en el año 2020 las 130 ratificaciones pueda hacerse realidad.

Vale recordar que Cuba depositó su instrumento de adhesión a la Convención de Municiones en Racimo el 6 de abril de 2016. La Convención entró en vigor para nuestro país el 1ro de octubre de ese año.

Esta adhesión es una muestra más del compromiso de Cuba con el multilateralismo y el Derecho Internacional Humanitario.

Reafirmamos que e fin de avanzar en la universalización de este instrumento, se hace necesario resolver ambigüedades e inconsistencias que afectan su aplicación uniforme y efectiva.

Tal es el caso de la definición de municiones en racimo que se emplea en la Convención, que no incluye todas las posibles variantes de esas armas, al excluir determinados tipos sofisticados de municiones en racimo.

Asimismo, el artículo 21 de la Convención permite una interpretación extensiva para legitimar actos prohibidos por la propia Convención en su artículo 1.

Muchas gracias.